



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
00-003227-0166-LA	Inc. cobro honorarios abogado	LABORAL	2017/ 000102	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
04-000158-0364-FA	Ejecución de sentencia	FAMILIA	2017/ 000103	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
07-003086-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000104	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

10-300235-0217-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000105

9:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

11-000167-0776-FA

Ordinario

FAMILIA

2017/ 000106

9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

11-000999-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000000

9:06 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 4, 5, 6 y 7 de fechas 5, 6, 9 y 10 de enero de 2017 respectivamente, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2016-018735, de las nueve horas y cincuenta minutos de veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 13-001625-0007-CO, promovida por Amaral Sequeira Enríquez, Óscar Uribe López, Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines, SIPROCIMECA, Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) contra la Ley N° 9121, de 11 de febrero del 2013, Interpretación Auténtica de los artículos 5° y 13, de la Ley N° 6826, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de 22 de diciembre de 1982, y no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, procédase a resolver el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

11-001667-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000000

9:14 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 4, 5, 6 y 7 de fechas 5, 6, 9 y 10 de enero de 2017 respectivamente, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2016-018735, de las nueve horas y cincuenta minutos de veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 13-001625-0007-CO, promovida por Amaral Sequeira Enríquez, Óscar Uribe López, Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines, SIPROCIMECA, Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) contra la Ley N° 9121, de 11 de febrero del 2013, Interpretación Auténtica de los artículos 5° y 13, de la Ley N° 6826, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de 22 de diciembre de 1982, y no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, procédase a resolver el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000392-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000107	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000909-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000108	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002374-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000120	11:00 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se condena a la parte actora a pagar ambas costas del proceso, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000293-1113-LA	Ordinario	SALA SEGUNDA	2017/ 000111	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000602-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000121	11:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000212-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000114	10:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000820-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000115	10:35 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000065-0307-CI	Sucesión	CIVIL	2017/ 000116	10:40 am

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario en cuanto declaró que el competente para conocer del presente asunto es el Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000162-0419-AG	Sucesión	AGRARIO	2017/ 000117	10:45 am

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2017

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario en cuanto declaró que el competente para conocer del presente asunto es el Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.